

	<b>FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN</b>  <b>Plan de Convivencia</b>	
---	--	--

## **Plan de Convivencia**

### **C.C. “Victoria Díez”**

<b>ELABORADO POR:</b>  EQUIPO DE TRABAJO PLAN DE CONVIVENCIA	<b>REVISADO POR:</b>  EQUIPO DIRECTIVO	<b>APROBADO POR:</b>  CONSEJO ESCOLAR
<b>FECHA:</b> febrero-junio 10	<b>FECHA:</b> junio 10	<b>FECHA:</b> junio 10
<b>REVISIÓN 1:</b> EQUIPO DIRECITIVO	<b>APROBADO CLAUSTRO            PROFESORES</b>	<b>APROBADO POR            CONSEJO ESCOLAR:</b>
<b>FECHA:</b> 2021	<b>FECHA:</b> 2 de septiembre de 2021	<b>FECHA:</b> 6 de septiembre de 2021
Este documento es propiedad del Colegio Victoria Díez quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la dirección del citado Centro.		



## Plan de Convivencia

### PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO VICTORIA DÍEZ

*“Hay que aprovechar el momento, la circunstancia, el estado psicológico de cada persona, para que la advertencia, la amonestación, el consejo, sean provechosos”.*

Pedro Poveda

Este documento ofrece el marco global de referencia para el Plan de Convivencia de los Centros Educativos de la Institución Teresiana en España.

A partir de él cada centro, teniendo en cuenta el contexto cercano, la legislación propia de cada Comunidad Autónoma, las enseñanzas que imparte y aquellos aspectos que sean específicos del Centro, desarrollará los elementos más concretos de manera que pueda traducirse en una práctica coherente con los planteamientos que aquí se explicitan.

### INTRODUCCIÓN

#### PRIMERA PARTE: PRESUPUESTOS DE PARTIDA

Referentes de identidad.

##### Referentes legislativos.

Referentes del contexto socio-cultural

##### Planteamientos teóricos

#### SEGUNDA PARTE: PROPUESTA EDUCATIVA

##### Objetivos del Plan de convivencia y su contribución al desarrollo de las competencias básicas

Nuestro estilo de convivencia

##### Medidas preventivas y de mejora de la convivencia.

Normas de convivencia

##### Formación del profesorado

Equipo de convivencia e igualdad. Observatorio en Convivencia e Igualdad

##### Difusión, seguimiento, evaluación y propuestas de mejora en el marco del proyecto educativo.

##### Anexos. Protocolos de actuación.



## Plan de Convivencia

### INTRODUCCIÓN

El aprendizaje de la convivencia es inherente a cualquier proceso educativo. El aprender a convivir en los diferentes ámbitos de socialización es una de las funciones asignadas a la educación.

Desde este presupuesto el Plan de Convivencia es el documento que explicita el modelo de convivencia por el que optamos, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regulan y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de nuestra propuesta educativa.

Es un documento abierto, de reflexión y pensamiento, que recoge las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en los centros.

### PRIMERA PARTE: PRESUPUESTOS DE PARTIDA

#### Referentes de identidad.

La identidad y misión de la Red de Centros Educativos de la Institución Teresiana se expresa en la oferta educativa que tiene como eje transversal educar en clave cristiana abarcando una multiplicidad de elementos tales como: la antropología que nutre nuestra pedagogía y nuestro concepto de educación integral, el clima educativo, la acogida e integración de todos los alumnos/as, la educación en valores, la propuesta de tiempos y lugares para el encuentro con uno mismo y con los demás, la educación de la responsabilidad social y cívica y la animación a participar en programas de voluntariado y solidaridad.

Pretendemos la formación de personas libres y responsables, con criterios que orienten sus vidas. Que sepan elegir el ser frente al tener, la solidaridad frente al individualismo, el respeto frente a la intolerancia, la colaboración frente a la competitividad, el sentido crítico frente a la pasividad, el esfuerzo frente al pasotismo. Personas que manifiesten respeto a la diversidad y estén preparadas para el diálogo intercultural e interreligioso.

Entre los elementos de identidad señalados en el documento de Identidad y Misión de los centros IT destacamos:



## Plan de Convivencia

### ***La pedagogía de la proximidad en los procesos educativos:***

Atención prioritaria a la persona, con sus posibilidades y límites, convencidos de que cada persona guarda en su interior cualidades que los educadores podemos ayudar a que afloren si creamos las condiciones necesarias.

Necesidad de un conocimiento profundo de cada alumno/a desde la observación y el diálogo; educadores cercanos que acompañan el proceso de crecimiento personal.

Atención permanente a las oportunidades que se presentan en la vida cotidiana.

Coherencia entre la teoría y la práctica, entre el pensamiento y la acción.

Cooperación, ayuda mutua y participación dinámica de los miembros de la comunidad educativa.

La inclusión debe ser el eje vertebrador desde el que articular las decisiones que los centros educativos tomen y que afectan a toda la comunidad educativa. La inclusión de la diversidad genera una buena convivencia y la buena convivencia exige la inclusión de todos y todas.

***El clima educativo semejante a la convivencia familiar,*** que basa sus relaciones en la comunicación, el diálogo y el respeto.

Caracterizado por la alegría, la sencillez, donde las personas se sienten bien y construyen vínculos con los demás y con las “cosas”.

Estimula el gusto por lo positivo, que celebra los pequeños logros y genera confianza en sí mismo.

Favorece y crea las condiciones necesarias para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Despierta el interés por la cualificación, el trabajo bien hecho, la creatividad.



## Plan de Convivencia

Asume el conflicto como elemento inherente a las relaciones humanas y al proceso de crecimiento de cualquier grupo social.

***El reconocimiento y la aceptación de la diversidad*** y el compromiso con los más necesitados, que se manifiesta en la acogida e integración de todos los alumnos/as y de un modo especial de aquellos que tienen necesidades educativas y carencias especiales. En el centro educativo conviven todas las diversidades, y es en esa convivencia diaria donde se aprende a respetar las diferencias, a relativizar los puntos de vista, a derribar prejuicios y a construir un centro más plural y rico en lo individual y en lo social.

***La acción educativa que busca el desarrollo integral*** y se entiende como:

Ayuda, impulso, guía.

Búsqueda e integración de los conocimientos que requieren necesariamente motivación, actividad personal, estudio serio.

Educación en valores humanos, sociales, cívicos y de sentido en clave cristiana.



## Plan de Convivencia

### Referentes legislativos.

Según recoge el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro el cual deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Asimismo en el artículo 124 se dice que los centros docentes, en el marco de su autonomía, elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.

Asimismo, la **Ley 4/2007, de 22 de marzo**, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, en su artículo 7, establece una serie de medidas para llevar a cabo en el ámbito educativo a fin de favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y de prevenir actitudes y situaciones violentas o sexistas.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la **Ley Orgánica 5/2007**, de 20 de abril, establece, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

Los Derechos y Deberes de los alumnos en Aragón tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada momento y que en el momento actual es el **DECRETO 73/2011, de 22 de marzo**, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Orden ECD/715/ 2016, de 9 de mayo**, por el que se aprueba el Plan Integral contra el acoso escolar.



## Plan de Convivencia

**Decreto 188/2017, de 28 de noviembre**, por el que se regula la respuesta inclusiva y la convivencia en la comunidad educativa.

**ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio**, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

**DECRETO 163/2018, de 18 de septiembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento.

**Resolución del 19 de octubre de 2018** del director General de Innovación Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

### Referentes del contexto socio-cultural/económico.

1. El grupo mayoritario de familias proviene del sector servicios (funcionarios, médicos, profesores y ATS).
2. Familias que, en su mayoría tienen las necesidades básicas cubiertas.
3. El número de familias inmigrantes aumenta progresivamente.
4. En los alumnos se percibe fácil acceso al consumo dándole una fuerte valoración al tener.
5. Los alumnos /as tienden a buscar la satisfacción inmediata, evitando el esfuerzo personal como medio para conseguir sus metas.
6. Las familias, en gran parte, eligen el centro por la cercanía al domicilio familiar o por la tradición educativa que este tiene en el entorno.
7. La mayor parte de los padres / madres tienen estudios medios y / o superiores.
8. Estas familias presentan inquietud y motivación por la educación completando la formación de sus hijos con actividades complementarias y extraescolares.
9. El desarrollo económico, científico y tecnológico, que ha hecho progresar todos los saberes, está produciendo profundos cambios culturales y sociales que se observan en la vida cotidiana, en el marco profesional laboral e incluso en las relaciones familiares.
10. Pluralismo religioso, político, cultural, étnico y religioso es otro rasgo.
11. Proceso de secularización.



## Plan de Convivencia

La complejidad de nuestra sociedad y los constantes cambios a los que se ve sometida, han puesto de relieve la urgencia y pertinencia de introducir en los centros educativos la prevención y tratamiento de conflictos, la cultura de paz y el desarrollo de una ciudadanía democrática que facilite la convivencia y enseñe desde la experiencia a construir una sociedad desde las claves de la convivencia, el diálogo, la comprensión mutua y la tolerancia.

Los centros escolares, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos.

La adecuada convivencia en nuestros centros, es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la comunidad educativa y para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo.

### Planteamientos teóricos

Convivir es vivir de la manera más positiva con otras personas, vivir juntos en paz. Convivencia y paz van íntimamente unidas, por eso se habla de educar para la convivencia y la paz positiva. Esta es una educación que promueve la construcción de una nueva cultura, una nueva forma de relaciones sociales en la que ni la violencia, ni los patrones de dominio-sumisión tienen cabida.

La educación para la convivencia es un proceso sistemático a lo largo de toda la escolaridad.

Un modelo de convivencia democrático está asentado en:

El Estado de derecho y en el cumplimiento de todos los Derechos Humanos para el conjunto de la ciudadanía. Los Derechos Humanos optan por un tipo de relaciones sociales basadas en la justicia, la igualdad y la dignidad de las personas.

Fomentar la participación de todos los sectores educativos, considerando ésta como un derecho y una necesidad del proceso educativo institucional escolar, y como mecanismo de prevención de conflictividad no positiva, y un requisito para poder resolver los conflictos.



## Plan de Convivencia

Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Reconocer la igualdad de derechos de todas las personas, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.

La importancia y el valor de las actuaciones con carácter preventivo que contribuyen al desarrollo de la educación en valores, la participación, la comunicación y el encuentro entre todos los miembros de la comunidad educativa.

La convivencia es un fin en sí misma, aprender a convivir es una de las finalidades de la educación, además de una de las variables que más influencia tiene en el éxito en todos los sentidos: personal, social y académico.

Vivir no está exento de conflictos, es más, los conflictos son herramientas que nos permiten avanzar, que nos obligan a profundizar en las relaciones y aprender estrategias adecuadas para relacionarnos de manera más sana y satisfactoria. Una convivencia positiva es la que hace del conflicto una oportunidad y lo transforma en aprendizaje.

La convivencia está configurada por:

**Los diferentes ámbitos de socialización** que en ella inciden: familia, sistema educativo, grupo de iguales, medios de comunicación, espacios e instrumentos de ocio, contexto político, económico y cultural.

### **Contenidos de distinta naturaleza:**

Contenidos de naturaleza humana: derecho a la vida, pasión de vivir, dignidad, felicidad, esperanza.

Contenidos de relación: respeto, ternura, aceptación de la diversidad, la no violencia, rechazo de cualquier forma de discriminación, solidaridad, igualdad.

Contenidos de ciudadanía: los Derechos Humanos y la justicia social.



## Plan de Convivencia

### SEGUNDA PARTE: PROPUESTA EDUCATIVA

#### **Objetivos del Plan de convivencia y su contribución al desarrollo de las competencias básicas.**

Objetivos generales del Plan:

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Respetar, fomentar y difundir las normas de convivencia con el fin de que se adopte un comportamiento que se aadecue al modelo educativo del centro, y permita respetar y desarrollar los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Fomentar los valores, las actitudes, y las prácticas que permiten mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas, y avanzar en el conocimiento y comprensión de otras formas de vida y modos de pensar, el respeto a los derechos humanos, y la conciencia de que formamos parte de una sociedad multicultural y multiétnica.

Promover una cultura para la ciudadanía que supone un ejercicio de autonomía y responsabilidad individual y colectiva, de participación y solidaridad.

Construir una práctica de diálogo, participativa y democrática.

Buscar alternativas no violentas ante toda clase de violencia y amenazas de la convivencia.

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y mantenimiento de un clima positivo de convivencia.

Establecer y/ o conocer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.



## Plan de Convivencia

Todos nuestros objetivos dentro del Plan de Convivencia están en relación al cumplimiento de los DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los mismos, y en base a ellas, se precisan las medidas preventivas y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarían en el caso de que se detecte el incumplimiento de dichas normas.

Contribución del plan al desarrollo de las competencias básicas:

El reconocimiento y la sensibilización de toda la comunidad educativa sobre la importancia de mantener una adecuada convivencia escolar y practicar una cultura de paz y no violencia, sin duda va a propiciar el clima escolar adecuado en el que se vana desarrollar las competencias básicas recogidas en la LOE.

El Plan de Convivencia contribuye al desarrollo de dichas competencias aunque de forma más específica trabaja éstas que destacamos:

### Competencia lingüística

Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita que nos ayuda a la reflexión, representación, interpretación y comprensión de la realidad; a la construcción, organización y comunicación de los conocimientos; a la autorregulación de las acciones, procedimientos y comportamientos y a la resolución de conflictos.

### Competencia social y ciudadana

Comprender la realidad social en la que vivimos, cooperar, conversar y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora.

Aprender y utilizar estrategias para el afrontamiento y resolución de conflictos de forma dialogante y pacífica.

### Competencia para aprender a aprender

Reflexionar sobre la necesidad de adquirir conocimientos y habilidades que permitan afrontar la resolución de conflictos pacíficamente.



## Plan de Convivencia

Aprender a autoevaluar las situaciones de la vida cotidiana relacionadas con la convivencia.

Valorar las habilidades aprendidas como ayuda para adquirir conocimientos futuros.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la autonomía del alumnado a través de estrategias metodológicas que le permitan al alumno/a trabajar por sí sólo según sus capacidades, ritmo personal y posibilidades cognitivas y afectivas.

Aplicar valores y actitudes como la responsabilidad, la constancia, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir y establecer proyectos, afrontar problemas, así como aprender de los errores y demorar la necesidad de la satisfacción inmediata.

Uso y valoración de las TICs

### Nuestro estilo de convivencia

Optamos para nuestros centros por un Modelo Integrado de mejora de la convivencia. Es decir nos situamos desde una perspectiva que **potencia** la prevención generalizada de los conflictos y la implicación de todos en la mejora de la convivencia, que **permite** un tratamiento personalizado de los conflictos, que **tiene en cuenta** el valor educativo de las normas y la relación interpersonal, que **transmite** un mensaje de autoridad educativa. La resolución del conflicto se traslada a la relación entre los protagonistas del mismo bajo el auspicio del centro.

Optamos por un modelo participativo y democrático de la convivencia basado en el reconocimiento de la dignidad de toda persona, que potencia las relaciones de cercanía y respeto, brinda oportunidades, apoyo y estímulo constantes porque entiende que el aprendizaje de la convivencia no es un proceso rápido y lineal. Que fomenta la participación de todos los sectores educativos puesto que considera la misma como un derecho y una necesidad del proceso educativo, al ser ésta un mecanismo de prevención de determinada conflictividad no positiva y un requisito para poder resolver los conflictos.



## Plan de Convivencia

Nuestro modelo de convivencia exige un planteamiento global del centro ya que implica:

Una formación para el profesorado y alumnado basada en los principios educativos del diálogo y una participación activa de los alumnos/as como motor de cambio y de responsabilidad en la gestión de la convivencia.

Una implicación directa del profesorado que supone un cambio de actitud y valores en sus procesos de tratamiento del conflicto, de revisión de procesos curriculares, y una participación activa en el centro.

Una vinculación e interrelación de las familias y el centro. En la actualidad la familia sola no puede dar respuesta a todos los desafíos de la educación y el centro educativo tampoco. Ambas instancias se complementan, se necesitan, se apoyan y se ayudan. La colaboración de los padres y madres está basada en la comunicación, diálogo y respeto, que se pone en práctica a través de la participación tanto en ámbitos formales tales como Consejo Escolar, AMPA, entrevistas con tutores/as, orientadoras/es y profesores/as, como en los ámbitos no formales como celebraciones, fiestas, actos culturales, actividades deportivas, programas conjuntos de voluntariado social...

El centro favorece y a la vez demanda de la familia su implicación activa en la educación en valores, la educación afectiva y emocional, la educación sexual, la educación religiosa como oferta de sentido para la vida.

### **Medidas preventivas y de mejora de la convivencia.**

Nuestro empeño educativo va más allá de una mera aplicación de las normas de convivencia, para lo cual, teniendo en cuenta nuestros rasgos de identidad, todo el esfuerzo debe encaminarse a la aplicación de medidas preventivas y de mejora de la convivencia, así como favorecer un clima educativo integrador de toda la comunidad educativa.

### **Actuaciones encaminadas a facilitar la participación e integración del alumnado.**

Jornadas de acogida/ Unidad de acogida y evaluación inicial.

**Plan de Convivencia**

Actividades encaminadas a la elaboración de las normas de clase.

Delegado/a de clase. Presencia en sesiones de evaluación.

Junta de delegados/as.

Representantes en el Consejo Escolar.

Asociación de alumnos/as.

Participación en el EDIT.

Salidas educativas.

**Actuaciones dirigidas a favorecer la relación entre los alumnos.**

Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros...

Practicar el pedir perdón o disculpas al hacer algo que no es correcto, y hacer un esfuerzo por perdonar a los otros.

No excluir ni marginar a ningún compañero en los juegos.

Utilizar el diálogo para resolver los conflictos, evitando las peleas y enfados con los compañeros y compañeras.

Impulsar la figura de los Alumnos Mediadores, Alumno ayudante o Hermano mayor.

**Actuaciones dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.**

Utilización no sexista del lenguaje.

Responsabilidades y cargos serán compartidos y no discriminatorios.

Evitar reproducir roles sexistas presentes en la sociedad.

Favorecer en actividades y juegos la participación.

Seguir las líneas de trabajo propuestas encaminadas al desarrollo de la mujer.

**Actuaciones dirigidas a favorecer el ambiente de trabajo y estudio en un clima de cordialidad.**

Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.

Respetar el ambiente de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.

Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.

**Plan de Convivencia**

Realizar el trabajo con buen humor, alegría y optimismo.

Ser responsable del estudio, esforzarse y hacer las tareas de casa.

Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales

**Actuaciones dirigidas a favorecer el cuidado de materiales y espacios del centro:**

Cuidar y respetar los materiales propios, de los compañeros y del centro.

Compartir los materiales y juguetes con los compañeros.

Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.

Recoger y ordenar los materiales y el mobiliario utilizados.

Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

Se establecerán turnos rotativos para la vigilancia de recreos.

Habrá un profesor de guardia para cubrir posibles necesidades.

El profesorado será puntual y prestará atención a los cambios de clase.

Los monitores del comedor establecerán un turno rotativo para que los alumnos y alumnas estén atendidos constantemente.

**Actuaciones dirigidas a favorecer la relación entre profesores y alumnos**

Realización de tutorías individualizadas a lo largo del curso para conocer mejor al alumnado y tener espacio donde el alumno pueda expresar situaciones afectivas.

Mantener una actitud de escucha y relación con los alumnos en los distintos contextos del centro. Conocer y llamar a los alumnos por su nombre

Seguir un estilo de conducta estable, claro y firme.

Prever las situaciones que se pueden generar en el aula y fijar estrategias para la prevención de conflictos.

Evitar confrontaciones personales con los alumnos.

Respetar a los alumnos y sus opiniones.

Intervenir siempre de manera positiva y constructiva, utilizando técnicas de relajación y acercamiento: buen humor, cordialidad, amistad, cercanía...



## Plan de Convivencia

### **Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.**

Los vocales elegidos en la asamblea de padres actuarán como mediadores entre el AMPA y el Centro.

Representar a las familias en el Consejo Escolar según la ley vigente.

Favorecer la existencia de una Escuela de padres como vía de formación conjunta entre padres y profesorado.

Mantener una relación de cordialidad y respeto mutuo entre padres/madres y profesores/as.

Participación por parte de las familias en el Observatorio en Convivencia e Igualdad, aportarán su visión y propuestas del estado de la convivencia e igualdad en el centro.

### ***Actuaciones a impulsar por el Equipo Directivo del centro:***

Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.

Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.

Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.

Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.

Revisión del Proyecto Educativo de Centro para que sea inclusivo.

Puesta en marcha de herramientas de comunicación ágiles y eficaces entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Revisión, con la participación de toda la comunidad educativa, del Plan de Orientación y Acción Tutorial, atendiendo a sus tres ejes temáticos.

Desarrollo de proyectos de innovación relacionados con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la convivencia y gestión de las emociones.

Aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.

Desarrollo de estructuras de apoyo entre iguales.

Proyectos inclusivos en todos los espacios que comprenden el centro educativo para el fomento de la convivencia.

Creación de un equipo de convivencia e igualdad en los centros educativos



## Plan de Convivencia

### Normas de convivencia

Esta Comunidad Educativa basa sus relaciones en la cercanía, apoyo mutuo, acogida y respeto que han definido siempre el estilo educativo de los Centros de la Institución Teresiana. Por ello, en caso de tener que corregir algunos comportamientos que se desvén de este “espíritu de familia”, siempre se hará persiguiendo un fin educativo y brindando todo el apoyo que la persona necesite en ese momento.

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. Podemos concretar la normativa en los siguientes aspectos:

Asistir a clases con puntualidad y participar y esforzarse en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.

Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.



## Plan de Convivencia

### Formación del profesorado

Uno de los recursos fundamentales para garantizar el éxito del Plan de Convivencia es la formación adecuada de las personas que componen la comunidad educativa.

La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal y se realizará en cada nivel educativo a través del Plan de Acción Tutorial.

En referencia a la formación de los profesores el equipo encargado de la mejora de la convivencia y la cultura de la paz facilitará materiales que le ayuden a profundizar sobre el tema y cómo aplicarlo en su práctica cotidiana. De igual modo se habilitarán espacios donde el profesorado pueda intercambiar experiencias, expresar dificultades, manifestar emociones sobre los problemas que vive en el ejercicio de su profesión.

### Equipo de convivencia e igualdad. Observatorio en Convivencia e Igualdad

Dos comisiones serán las que analizarán, propondrán y velarán por una buena convivencia en el centro. El Equipo de Convivencia e Igualdad formado por profesores y el Observatorio en Convivencia e Igualdad formado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

**El equipo un equipo de convivencia e igualdad** tendrá por objetivos: planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro. Dicho equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a y al menos un profesor de cada etapa educativa.. El profesor o profesora Coordinador/a de Convivencia e Igualdad, será designado por el director/a del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos. Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes funciones:



## Plan de Convivencia

- a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
- b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
- c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
- d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
- h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar

En cada centro educativo también se creará un **Observatorio en Convivencia e Igualdad**, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa con el fin de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

- El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará formado por:
- a) El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales que ejercerá la presidencia.
  - b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.
  - c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.
  - d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.
  - e) Dos padres o madres en representación de las familias.
  - f) Un/a representante del personal de administración y servicios.



## Plan de Convivencia

- g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- h) Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.
- i) Un representante de los/las monitores/as del comedor escolar.

Las funciones del observatorio serán las siguientes:

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
  - b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
  - c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
  - d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
  - e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
  - f) Establecer actuaciones educativas de intervención socio-comunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
  - g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
  - h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.
4. Para el desempeño de sus funciones, dicho observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre.

Funcionamiento: El equipo de Convivencia e Igualdad y el Observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre y cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

Difusión, seguimiento, evaluación y propuestas de mejora en el marco del proyecto educativo

**Plan de Convivencia**

Al comienzo de cada curso escolar, el equipo de convivencia e igualdad revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia e igualdad en el mismo, se incorporarán las propuestas de mejora a la PGA.

Se publicará en la web del centro tanto el Plan de Convivencia como el RRI.

La revisión anual del Plan de Convivencia será aprobada por el Consejo Escolar.

Anexo. Protocolo de actuación contra el acoso escolar (documento aparte)